

"2021. Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

EXPEDIENTE: PE12/103C.3/C4.3.1/001/2021

NO. OFICIO: SF/SPIP/DSIP/598/2021

ASUNTO: Resultados del Cuarto Trimestre 2020 SRFT.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 08 de febrero de 2021.

**AUTORIDAD MUNICIPAL DE SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN
P R E S E N T E.**

Por instrucciones superiores y con fundamento en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 2, 3 fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 1, 2, 4 fracción IV, inciso C y 51 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); y en relación a los Recursos Federales que le han sido transferidos y la obligación que el Municipio tiene para enviar los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los mismos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante el sistema denominado Recursos Federales Transferidos, al respecto le preciso de la manera más atenta lo siguiente:

Como parte del seguimiento que la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública realizó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2020 se observa que con corte al 31 de diciembre, el Municipio que usted representa capturó información en los componentes Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores como se muestra a continuación:

MUNICIPIO	CUARTO TRIMESTRE 2020		
	Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores
SANTO TOMÁS TAMAZULAPAN	Si	Si	Si

FUENTE	MONTO AUTORIZADO	MONTO REPORTADO
FISMDF	\$4,554,138.00	\$4,554,138.00
FORTAMUN	\$1,499,808.41	\$1,499,808.41

No omito mencionar, que todos los municipios que son beneficiarios de Recursos Públicos Federales se encuentran obligados a enviar reportes sobre su ejercicio a través del SRFT, por lo que debe capturar el avance de los folios pendientes en el trimestre correspondiente.

Por lo anterior, se le reitera que es necesario dar cumplimiento a la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos públicos, en términos de los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo General 33", ya que es una obligación legal que deriva de disposiciones federales normativas de observancia obligatoria, por lo que al no cumplir con ello se encuentra contraviniendo las mismas, incidiendo de manera negativa en la calidad de la información del Estado.

Finalmente, le comento que el personal de esta Dirección se encuentra a su disposición con el fin de asesorarle con respecto al RFT, invitándole a cumplir con los periodos de captura subsecuentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENJAMENTE.
DIRECTOR DE SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA:

CARLOS IVÁN ALMARAZ RONDERO.

C.c.p. Mtro. José Ángel Díaz Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo. - Subsecretario de Planeación e Inversión Pública. Mismo fin.
C.c.p. C.P.C. Guillermo Megchún Velázquez. - Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. Mismo fin.
Minutario y Expediente.
CIAR/lagg/bmg